



Cerro Sombrero, 28 de octubre de 2016.-

NUM 463 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Decreto con Fuerza de Ley n° 1-2868, que crea la Ilustre Municipalidad de Primavera, de fecha 15 de octubre de 1980.
- 2) El Acuerdo N° 561, tomado por el Concejo Municipal de Primavera, en Sesión Ordinaria N° 140 del 8 de octubre de 2016, que acuerda reconocer a ciudadana destacada, por su permanencia en la comuna de Primavera.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° OTORGASE, a Doña MARIA ANGÉLICA SAN MARTÍN, la distinción de Ciudadana Destacada, por su permanencia en la comuna de Primavera.

2° ENTREGUESE el Galvano Municipal en reconocimiento a tan digna distinción.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE, a la interesada, PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



★BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde